Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Alcalde de la villa de Bergara o vuestro lugarteniente en el dicho officio: saued que la santidad del Papa Urbano octauo concedio a los señores Reyes mis predecessores la Bulla de la santa Cruzada de biuos difuntos composicion y lacticinios que se a publicado y predicado los años pasados en todos mis Reinos y señorios para ayuda a los gastos de la guerra contra infieles y por las grandes necessidades que al presente ay [illegible] a cada dicho [illegible] en el mio [illegible] nuestro muy Santo Padre Ynocencio decimo que oy gouierna la santa fee yglesia catholica [illegible] se publique y predique como se a de hazer el año que viene de mill y seiscientos y cinquenta y quatro como lo entendereis mas particularmente por la instrucion que se despachar para ello a dado el comisario general de la santa Cruzada por lo qual os encargo y mando que cada y quando la dicha santa Bulla fuere a predicar a esa villa la recibais como las veces pasadas la aveis recibido con mucha solemnidad y reverencia y acatamiento y deis y hagais dar todo el fauor y ayuda a los thesoreros y ministros que en ello entendieren para que libremente puedan exercer sus cargos siguiendo [illegible] [illegible] y conforme a la instruccion del dicho comisario general por ser negocio [illegible] guardar y cumplir y no deis lugar que se exceda de la [illegible] entendido que en ello sereis servido. fecha en Madrid a doze de setiembre de mill y seiscientos y cinquenta y tres años =

Yo el Rey

Por mandado del Rey nuestro señor
Don Diego de la Torre

[illegible]

Por los Alcaldes de la villa de Bergara